

Dolavon, Chubut, 05 de septiembre de 2022.-

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Marco Ghigliotto – DNI N° 33.353.979, a fin de obtener autorización para extraer dos (2) árboles de la vereda del frente de su propiedad, sita en la calle Escalante N° 274, donde se encuentra ubicada la cancha de fútbol 5 “La Picante”; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Ghigliotto, explica en su nota que solicita la extracción de 2 ejemplares arbóreos, dado que las raíces de los mismos están dañando la cancha de fútbol, comprometiéndose a colocar otras especies en su reemplazo;

Que, requerido al Departamento Ejecutivo Municipal, elevó Acta de Inspección suscripta por el Inspector Municipal, corroborando lo planteado por el Sr. Ghigliotto y corroborando la afectación a los servicios domiciliarios tanto del inmueble como del local comercial, como así también a los paredones de la estructura domiciliaria;

Que, tratado el tema en sesión de este cuerpo legislativo, se considera oportuno otorgar la autorización requerida por el Sr. Ghigliotto;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley Provincial N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: EXCEPTÚESE al Sr. MARCO GHIGLIOTTO – DNI N° 33.353.979, de lo establecido por la ORDENANZA N° 009/96, y **AUTORÍCESELO** a extraer dos (2) árboles del frente de su propiedad, sita en la calle Escalante N° 274, de la localidad de Dolavon. -----

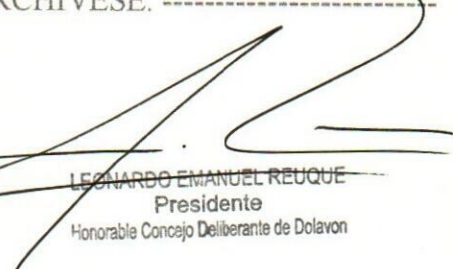
ARTÍCULO 2º: Las especies a extraer serán o no trasplantadas, según la determinación del Ejecutivo Municipal, como así también el lugar de trasplante. -----

ARTÍCULO 3º: ESTABLÉCESE el término de un (1) mes, para la reposición de las especies arbóreas extraídas, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 366/2010. -----

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese al Sr. Ghigliotto y Cumplido, ARCHÍVESE. -----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaría de Asesoría y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon


MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE


LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 956/2022.-

---Dada en la 14° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2022, celebrada a los 01 días del mes de septiembre del año 2.022.-ACTA N° 1.007.---

Dolavon, (Ch.) 16 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a exceptuar al Sr. Ghigliotto Marco de lo establecido por la Ordenanza N° 009/96 y autorizarlo a extraer dos (2) árboles del frente de su domicilio; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 956/2022, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE;

-RESOLUCIÓN-

ARTICULO 1°: ***PROMULGUESE*** la Ordenanza N° 956/2022, dada en la 14° sesión Ordinaria del periodo legislativo 2022 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 01 días del mes de septiembre del año 2022, registrada bajo Acta N° 1007. -----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, Comuníquese y Cumplida, ARCHÍVESE. -----

RESOLUCIÓN N° 1499/2022



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
	20	09	2022
SALIDA	Hora: 13:42		Página: 1-1

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon